

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 29 de marzo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-016213.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Luis Rangel y Hnos., S.A., con domicilio en: Fuentes de León, Santa Lucía, 23, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Segura de León. Los Pinares.

Presupuesto en euros: 5.854,57.

Presupuesto en pesetas: 974.118.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-016213.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 29 de marzo de 2004, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016221.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en: Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: L.M.T. Cabeza la Vaca a Arroyomolinos de León.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Cabeza la Vaca.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,030.

Emplazamiento de la línea: Paraje "Los Cortinales".

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000 0,430 /

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Cabeza la Vaca. Paraje Los Cortinales.

Presupuesto en euros: 9.773,85.

Presupuesto en pesetas: 1.626.232.

Finalidad: Electrificación Rural.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-016221.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de

autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 29 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05196, de la empresa Foromeri, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05196 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Foromeri, S.L.” decaída en su derecho a percibir la subvención que corresponde por el expediente EF-05196 y obligada a reintegrar las cantidades percibidas cuyo importe asciende a 7.380,43 €.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 5 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003 D.O.E. nº 89, de 31 de julio). Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.”

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 31 de marzo de 2004. La Jefa de Sección de Ayudas al Empleo Industrial, M^a ÁNGELES BECERRA SÁNCHEZ.

ANUNCIO de 31 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución correspondiente al expediente EF-05809, de la empresa Charcutería Castellanos, S.L.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente EF-05809 sobre Subvención acogida a la Línea de Subvenciones para Fomento de la Contratación Indefinida de Trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 5 de diciembre de 2003:

“RESUELVE

Declarar a la empresa “Charcutería Castellanos, S.L.” decaída en su derecho a percibir la tercera anualidad de la subvención, cuyo importe asciende a 1.779 €, dejando sin efecto la Resolución de Concesión de fecha 24 de junio de 1998, en lo que a este aspecto se refiere.

Notifíquese a la interesada la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le